

**INFORME DE FETE-UGT**  
**AL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO**

**SOBRE EL DOCUMENTO DEL MEC**  
**“UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA**  
**TODOS Y ENTRE TODOS”**

**11 de Noviembre de 2004**



## ÍNDICE

### INTRODUCCIÓN

1. EL CARÁCTER DE LA EDUCACIÓN INFANTIL
2. PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA
3. LA INCORPORACIÓN GRADUAL DESDE LA EDUCACIÓN PRIMARIA A LA SECUNDARIA
4. DIVERSIDAD DE ALUMNOS, DIVERSIDAD DE SOLUCIONES EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
5. EL ALFABETO DEL SIGLO XXI: INICIACIÓN TEMPRANA A LAS LENGUAS EXTRANJERAS Y A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
6. UN BACHILLERATO ESPECIALIZADO Y FORMATIVO: MODALIDADES Y OPCIONES
7. EL TÍTULO DE BACHILLER Y EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR
8. LA RESPUESTA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL A LAS NECESIDADES DE CUALIFICACIÓN
9. QUÉ VALORES Y CÓMO EDUCAR EN ELLOS
10. LA ENSEÑANZA DE LAS RELIGIONES
11. CALIDAD Y VALORACIÓN DE LA PROFESIÓN DOCENTE
12. LA ELECCIÓN COMO DERECHO Y LA PLURALIDAD COMO VALOR
13. PARTICIPACIÓN Y DIRECCIÓN: CORRESPONSABILIDAD
14. AUTONOMÍA Y EVALUACIÓN

## **INTRODUCCIÓN**

Las expectativas generadas en la Comunidad Educativa con la paralización de los aspectos más conflictivos de la LOCE, siguen estando vigentes hoy, con la presentación que el Ministerio de Educación y Ciencia ha hecho de su libro sobre propuestas para el debate educativo. Un libro, el del MEC, que no termina de concretar muchos de los temas que aborda en sus páginas, lo que en opinión de esta organización, supone una clara invitación a la participación en dicho debate, máxime cuando no son pocas las dudas que nos ha generado la lectura del documento ministerial.

En este sentido, desde FETE-UGT hemos realizado el Informe que aquí presentamos, siguiendo el esquema del texto del ministerio y ciñéndonos a las preguntas que en él se nos plantean.

La primera observación que queremos matizar una vez realizada la lectura del documento, es la diferenciación en su estructura en dos planos o partes. Por un lado, el que está relacionado con la organización del sistema educativo y por otro, y de mayor interés para nosotros como representantes de los trabajadores de la enseñanza, la parte que implica la modificación de las condiciones laborales y retributivas de estos trabajadores.

Sin querer hacer aquí demasiado hincapié en nuestras valoraciones, pues de eso ya nos ocupamos en páginas siguientes, si quisiéramos mencionar una de las aportaciones incluidas en el documento y que no es otra, que el compromiso de anexionar a estas medidas de reforma su correspondiente memoria económica. Lo que de entrada es sin duda razonable, sin embargo nos preocupa por los condicionamientos a los que va a estar sometida la elaboración de esta memoria. Para poder hacerla creíble y más importante, para poder conseguirla, el Gobierno central está obligado a conseguir el consenso con todas las comunidades autónomas, ya que el gasto educativo está totalmente descentralizado, superando en un 90% el gasto en los territorios autonómicos.

Nuestra organización ante las medidas defendidas por el MEC, presenta en este Informe otras propuestas que pretenden dar alternativa, entre otras, a los itinerarios del Partido Popular y sobre todo, trata de exponer aquellas iniciativas orientadas a motivar, o mejor dicho, a recuperar al profesorado para implicarlo en los cambios que se avecinan en el nuevo sistema educativo. Entre todas nuestras propuestas, defendidas en este Informe, queremos remarcar aquellas que van dirigidas a solucionar estas importantes lagunas de nuestra educación en estos momentos.

### **1. EL CARÁCTER DE LA EDUCACIÓN INFANTIL**

La escolarización temprana supone un instrumento determinante para la igualdad de oportunidades, así como para las políticas educativas de integración y socialización. Entendiendo que "la calidad comienza aquí", es necesario otorgar a la etapa de E. Infantil el reconocimiento que se merece en cuanto a su papel decisivo en el futuro del alumno/a.

Dicha escolarización, predispone favorablemente a los niños y niñas hacia el ambiente escolar y contribuye a prevenir el abandono prematuro de estos alumnos en las etapas posteriores del sistema educativo. Desde que el alumno está escolarizado hay que dar la misma importancia al carácter plenamente educativo de la enseñanza.

En la propuesta presentada por el Ministerio de Educación y Ciencia, se vuelve a retomar la etapa de Educación Infantil como el tramo comprendido entre los 0 y 6 años. Se organizará en dos ciclos de tres años cada uno y tendrá carácter voluntario.

Se rompe de este modo, y de ello nos felicitamos, la retrógrada visión que sobre esta etapa recogía la LOCE, donde se le atribuía un carácter fundamentalmente asistencial, llegando incluso a denominarse: Educación Preescolar. Ahora de nuevo, hablamos de la Educación Infantil (de 0 a 6 años) como una etapa integrada y con carácter educativo, ya que el desarrollo del niño es un proceso continuo en el que no es fácil delimitar momentos de clara diferenciación y ruptura.

**No hay ninguna razón pedagógica ni psicológica para dejar fuera del sistema educativo a los niños de 0 a 3 años.** La alimentación, el sueño, las necesidades fisiológicas, o el juego deben ser atendidas desde la perspectiva educativa, ya que a través de ellos se produce el desarrollo afectivo, sensorial, intelectual y social del niño. Esta consideración no impide, sin embargo, que la Educación Infantil se estructure en dos ciclos.

Por otra parte, y dada la diversidad creciente del alumnado, nos encontramos con que el carácter preventivo y compensador de esta etapa, hacen cobrar aún con más sentido la finalidad última de ésta, que no es otra que la educativa.

La intervención temprana en este momento es crucial para evitar problemas en el desarrollo así como para detectar y prevenir lo antes posible las necesidades educativas especiales que puedan presentar los niños y las niñas.

Entre las medidas que desde nuestra organización consideramos deben tener en cuenta en el desarrollo de esta etapa, se encuentran:

- **La obligación por parte de la Administración educativa de asumir el ciclo 0-3 y realizar una oferta amplia de plazas.** Para la generalización de esta oferta la Administración articulará políticas de cooperación entre las diferentes Administraciones. **Siempre que haya financiación pública a centros privados, ésta debe establecerse siempre bajo el régimen de conciertos que garantiza el pago delegado y el control de los fondos públicos.**
- La Administración educativa tiene que tener presente que los centros, sobre todo en **el primer ciclo de esta etapa, deben responder a las necesidades de conciliar la vida familiar y laboral. Para conseguir este objetivo deben permanecer abiertos mayor**

**número de horas y, por tanto, se les debe dotar de las plantillas suficientes.**

- **Se debe introducir progresivamente el “carácter obligatorio” del segundo ciclo de la educación infantil**, ya que los alumnos de sectores más marginales y desfavorecidos son los que mayormente no se escolarizan voluntariamente, y al incorporarse con posterioridad a sus compañeros se genera una mayor discriminación de entrada.
- **La educación infantil estará a cargo de maestros especialistas en educación infantil. Demandamos un profesor de apoyo por cada tres unidades escolares. Los otros profesionales deberán tener cualificación de Técnico Superior de Educación Infantil y desarrollarán su trabajo en toda la etapa, no sólo en el primer ciclo.**
- **FETE-UGT sigue demandando la reducción de la jornada docente hasta las 18 horas en infantil. En cuanto a los ratios, proponemos la disminución generalizada a 20 alumnos por aula en el segundo ciclo de Educación Infantil.** Estas dos medidas redundarán en beneficio de la calidad de la enseñanza y de la mejora cualitativa y cuantitativa del empleo.
- **Se debe potenciar la atención a la diversidad, incrementando las plantillas con profesorado y personal de apoyo especializado para la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales, inmigrantes o procedentes de minorías étnicas o culturales...**
- **Nos parece positivo realizar aproximaciones a la lecto-escritura** tal y como se viene realizando hace ya varios años en la mayoría de los centros. No se trata de plantear como objetivo el que los niños y las niñas de E.I. “pasen leyendo” a primaria. Se trata de permitirles el acceso a la misma de tal modo que las maestras y los maestros les acompañen ofreciéndoles las oportunidades y situaciones en que se usa lo escrito para que se vayan apropiando de sus características en situaciones reales de uso.
- Por otro lado, **la iniciación a la lengua extranjera en E. Infantil puede contribuir al desarrollo de los aspectos afectivos, sociales, físicos y cognitivos** siempre que se trabaje en coordinación con el resto de los contenidos de la etapa de forma globalizada, y siempre que conecte con los intereses de los niños y con el contexto social que rodea a los alumnos. No se podría entender una iniciación en esta materia impartida por un profesorado que desconozca las características de los niños en estas edades o que se haga de forma descoordinada.

**Asimismo, se debe fomentar el uso de la informática** como herramienta que le sirva al alumno para realizar las futuras tareas escolares.

Sin embargo, a pesar del carácter educativo de esta etapa, este tramo no tiene los medios y recursos necesarios para afrontar con éxito lo que demanda actualmente la sociedad.

Si realmente queremos dar una educación de calidad **se debe mejorar los requisitos mínimos establecidos por ley, referidos a espacios, material didáctico y el mobiliario adecuado para esta etapa.**

**FETE-UGT presentó un recurso contencioso administrativo contra el R.D. 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecían los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas escolares de régimen general. Entendíamos que se rebajaban las exigencias del R.D. 1004/1991.**

## **2. PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA**

La Educación Primaria es fundamental en el proceso educativo del alumnado ya que va a cimentar la base de conocimientos, actitudes, procedimientos y métodos que permitirán, en la Educación Secundaria, iniciarse en conocimientos especializados y adquirir una formación básica y común.

Esta etapa es clave como medio de integración del alumnado, tanto en el sistema educativo como en la sociedad, por lo que se deberán establecer los medios y cauces adecuados para que puedan paliar las desigualdades sociales, culturales y desfases de aprendizaje.

Los cambios experimentados en nuestra sociedad en cuanto a valores sociales y la diversidad del alumnado inmigrante que de manera continuada va llegando a los centros de primaria, están ocasionando situaciones cada vez más complejas dentro de las propias aulas, que requieren una clara respuesta por parte de la Administración educativa.

Pese a estas consideraciones, en las últimas leyes ha tenido un tratamiento escaso y las soluciones prácticas y necesarias para atajar los problemas surgidos en esta etapa apenas han existido. Se han obviado los problemas que empiezan a gestarse en esta etapa y que luego se incrementan en los alumnos en la Educación Secundaria.

Por todo ello consideramos adecuadas las medidas preventivas que propone el MEC. Pero, entendemos que deben ir acompañadas de estas otras:

- **Garantizar un reparto equilibrado y homogéneo del alumnado por todos los centros sostenidos con fondos públicos.** ( Ver medidas en el capítulo 12)

- **Disminuir progresivamente las ratios a 20 alumnos por aula en todos los niveles y, especialmente, en centros situados en zonas deprimidas y en aquellas unidades que escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales. La jornada lectiva se reducirá a 18 horas en Primaria.**
- **Desarrollar la orientación educativa en los Centros de Educación Infantil y Primaria, dotándoles de los recursos necesarios, en función de unidades escolares y características y necesidades del alumnado que atienden.**
- **Potenciar la atención a la diversidad, incrementando las plantillas con profesorado y personal de apoyo especializado para la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales. inmigrantes o procedentes de minorías étnicas o culturales. Se deben ir disminuyendo progresivamente las ratios profesor/alumno.**
- **Escolarizar al alumnado inmigrante que se incorporen por primera vez a nuestro sistema educativo atendiendo a sus circunstancias, conocimientos e historial académico, y no sólo por su edad. Es decir, se contemplarán las mismas medidas que se recogen en el documento para la atención a la diversidad de alumnos en la ESO.**
- **Reforzar las tutorías. Los tutores deberían disponer, al menos, de dos horas semanales de carácter lectiva para la atención individualizada a padres y alumnos.**

Entre las propuestas presentadas por el MEC, se habla de ofertar más horas de trabajo en el centro, actividades complementarias, e incluso, planes de refuerzo para los meses de verano. Estas medidas, a las que no nos oponemos, no pueden ni deben en ningún caso, suponer más carga horaria para el profesorado. Por ello, **apostamos por un aumento de los recursos humanos, organizativos y pedagógicos, tanto a nivel de profesorado como de personal especializado para atender dichas medidas. Por supuesto, todas ellas deben ir acompañadas de la financiación necesaria para su aplicación y seguimiento.**

En cuanto a la prueba de Evaluación de Diagnóstico que se pretende realizar al finalizar 4º de E. Primaria, pensamos que para su eficacia debe ir acompañada del apoyo administrativo a las medidas que hemos considerado en los párrafos anteriores.

Respecto a la repetición de curso, se podrá realizar una sola vez en la etapa, pero podrá realizarse en el momento que la detección de necesidades así lo aconseje, con independencia de que sea a principio o final de ciclo.

No podemos olvidar tampoco, el importante papel que deben desempeñar las familias durante el proceso de aprendizaje de esta etapa. Para ello, los centros educativos promoverán compromisos pedagógicos entre las familias

y la escuela. Estos compromisos deberán concretarse más allá de las buenas intenciones. Su viabilidad, será complicada, por lo que habrán de especificarse los objetivos que se persiguen con dichos compromisos y, sobre todo, las medidas a aplicar en los casos de familias que no participen.

Para finalizar, señalar que al término de la educación primaria los equipos de profesores elaborarán un informe individual sobre la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno. Consideramos, que ante la enorme variedad de alumnos, el informe que se haga de aquellos que no logren superar los objetivos de Primaria y promocionen a Secundaria, debe ser más extenso y diferente del resto de los alumnos, que progresan adecuadamente.

Además, **hay que garantizar la efectividad de esos informes: su elaboración, coordinación y traslado al centro de Secundaria en los plazos necesarios para la organización de enseñanzas y grupos.**

### **3. LA INCORPORACIÓN GRADUAL DESDE LA EDUCACIÓN PRIMARIA A LA SECUNDARIA**

FETE-UGT considera que la educación secundaria obligatoria (ESO), como etapa básica y común para todos, debe cumplir los principios de la escuela comprensiva y mantener el carácter terminal, evitando la segregación del alumnado, la doble titulación y la pregarantía social, así como el carácter propedéutico para poder acceder a la formación profesional específica de grado medio o a las diferentes modalidades del bachillerato.

La LOGSE concibió un modelo de escuela comprensiva y prolongó la escolaridad hasta los 16 años. Todos sabíamos que la extensión de la enseñanza obligatoria para toda la población escolar hasta esa edad, tendría como principal dificultad la atención a la diversidad del alumnado; dificultad que se agravó con la llegada masiva de una población inmigrante de muy desigual y heterogéneo bagaje cultural.

En el desarrollo de la ESO se detectaron una serie de fallos tales como:

- El diseño curricular, que supuso un corte excesivamente brusco respecto a la Educación Primaria.
- Los procedimientos de evaluación y promoción, que provocaron el embolsamiento de alumnos repetidores en 2º curso. El profesorado de secundaria ha reclamado constantemente una revisión de la normativa referente a la evaluación y la promoción, en el sentido de restringir el automatismo que lleva a tantos alumnos a pasar de un curso a otro sin haber alcanzado los objetivos y competencias básicas, con el consiguiente efecto desmotivador tanto para alumnos como para profesores.
- La falta de recursos necesarios para desarrollar las medidas de atención a la diversidad.



El Ministerio ha sido sensible a estos fallos de la educación secundaria y reconoce la necesidad de llevar a cabo un serio reajuste en la ESO. Por ello, le dedica dos capítulos a esta etapa en los que propone una serie de medidas muy acertadas, pero que deben ir acompañadas de unas condiciones previas.

Algunas de ellas ya las hemos mencionado en la Educación Primaria:

- **Garantizar un reparto equilibrado y homogéneo del alumnado por todos los centros sostenidos con fondos públicos.** Si no se toman medidas enérgicas en este sentido, se correrá el serio riesgo de que continúe el ostensible deterioro y descrédito de los centros públicos en beneficio de los centros privados, relegando a algunos centros públicos a una labor semi-asistencial.
- **Disminuir progresivamente la actual ratio a 20 alumnos por aula en todos los cursos. Además, ningún profesor de secundaria deberá tener más de 150 alumnos en el mismo curso académico.**
- **Reducir la jornada lectiva de cada profesor hasta 15 horas, a las que habría que añadir 3 horas lectivas más destinadas a tareas de tutoría y coordinación. También se deberá contar, como lectiva, la tutoría con padres.**
- **Asegurar que todos los centros reciban los recursos precisos en función de sus necesidades, y no tan solo de acuerdo al criterio cuantitativo del número de alumnos e instalaciones.**
- **Favorecer la orientación educativa en los Centros de Educación Secundaria, dotándolos plenamente de los recursos necesarios, en función de unidades escolares y características y necesidades del alumnado que atienden.**
- **Potenciar la atención a la diversidad, incrementando las plantillas con profesorado de apoyo y personal especializado para la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales, inmigrantes o procedentes de minorías étnicas o culturales.**
- **Debe tenderse a la consolidación de plantillas estables en los centros.** Para ello, en primer lugar, estabilizar y cerrar los planes de estudio. Ésta es una condición necesaria para que en los centros pueda haber plantillas estables. La actual acumulación de desplazamientos forzados, las situaciones cada año renovadas de expectativas de destino y la proliferación de las comisiones de servicios se debe, en gran medida, a la indefinición y continuo cambio del diseño de la ordenación curricular. En segundo lugar, es preciso consolidar todas las vacantes existentes y las de nueva creación — algo que sólo resultará posible si el modelo de plantillas de los

centros queda cerrado— para favorecer de ese modo la recolocación de los profesores desplazados y en expectativa en los concursos de traslados.

Junto a todas estas medidas propuestas por FETE-UGT y encaminadas no solo a la mejora de las condiciones de trabajo, sino también al desarrollo educativo de esta etapa, quisiéramos señalar también nuestra opinión acerca de las propuestas ministeriales:

1. Nos parece **acertada la solución** que propone el MEC **de regular los procesos de evaluación y promoción por cursos y no por ciclos, pero entendemos que se debería establecer un criterio igual- en cuanto al número de materias suspensas- que sirviera de pauta común para las juntas evaluadoras.**
2. En cuanto a la propuesta de promover la relación entre los centros de primaria y los de secundaria, el primer paso que **se debería reformar es el “Decreto de Admisión de alumnos”, para que cada centro de Primaria esté adscrito a un solo instituto de Secundaria**, y no como actualmente, en que se permite que un centro de Primaria esté adscrito a diferentes centros de Secundaria. **De esta forma, se podrán establecer pautas conjuntas de actuación que faciliten el tránsito de primaria a secundaria.**
3. **Para llevar a cabo los programas de refuerzo se necesita una dotación adecuada de recursos humanos y materiales.**
4. En el documento del MEC se habla de una **reducción del número de asignaturas en el primer ciclo de la ESO. Estamos de acuerdo con esta medida porque propiciará un mayor acercamiento al alumno, lo que puede verse reflejado en una mejora de resultados.** Pero no se especifica qué asignaturas se verán afectadas, ni si traerá, como consecuencia, supresión de plazas del profesorado especialista en esas asignaturas. Tampoco se dice nada si esta medida supondrá una reducción del número global de las horas lectivas de los alumnos, ante lo que mostramos nuestra opinión contraria.
5. **La creación de los equipos de profesores de nivel, así como el trabajo en equipo de los profesores** que imparten clase a un mismo grupo de alumnos, **debe acompañarse de modificaciones en el Reglamento Orgánico de Centros**, que contemplen estas reuniones como parte de la labor docente dentro del horario del profesorado.
6. **En cuanto a la promoción o no de un alumno, mostramos nuestro acuerdo con que se considere, además de las calificaciones de cada materia, la decisión de la junta evaluadora de cada grupo.**

La decisión final sobre la promoción y/o titulación del alumno debe ser competencia y responsabilidad exclusiva de la Junta de Evaluación (profesores de grupo y Departamento de Orientación), contando, en su caso y previamente, con la opinión no vinculante de las familias. Las decisiones sobre evaluación, promoción y titulación deben ajustarse a criterios orientativos lo más precisos posibles para garantizar cierto grado de homogeneidad y objetividad en su aplicación.

Las Juntas de Evaluación deberán pronunciarse sobre el grado de consecución de los objetivos formativos previstos y, por tanto, sobre la promoción al curso o ciclo siguiente o las medidas necesarias para alcanzar dichos objetivos.

En todo caso, la repetición de curso no puede ser la única ni la principal medida, entre otras cosas, porque ni siquiera es en sí misma un instrumento educativo si no va acompañada de otras medidas que ayuden a alcanzar los objetivos educativos. La repetición de curso ha de ser vista como proceso de maduración y nunca como castigo.

Esas otras medidas pueden ser:

- Promoción al curso siguiente con indicación de las áreas necesitadas de refuerzos o apoyos.
- Promoción al curso siguiente en un programa de diversificación.
- Repetición ordinaria del curso completo.
- Repetición del curso en un programa de diversificación.

7. **Las actividades de refuerzo y recuperación se deberán realizar dentro del horario y calendario escolar.** Sin excluir, a priori, las medidas de Evaluación Extraordinaria de Junio o Septiembre, entendemos que éstas se deberían enmarcar dentro del proceso de evaluación continua.
8. **La repetición o la promoción de curso después de haber repetido con anterioridad deberán ir acompañadas de un compromiso pedagógico entre la familia del alumno y el centro.** Para conseguir este objetivo se debe potenciar nuevamente la figura del tutor y de los mediadores entre centro-familia-alumno.
9. **Nos parecen acertadas las medidas de evaluación previstas con los alumnos de 2º,** porque servirán para organizar adecuadamente la respuesta a la diversidad de los siguientes cursos de la Educación Secundaria.

#### **4. DIVERSIDAD DE ALUMNOS, DIVERSIDAD DE SOLUCIONES EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

Como veíamos en el capítulo anterior, la extensión de la escolaridad obligatoria hasta los 16 años tiene como principal dificultad atender y dar respuesta a la diversidad de los alumnos que acceden a la Educación Secundaria Obligatoria.

Para FETE-UGT el tratamiento a la diversidad en la Enseñanza Secundaria Obligatoria es uno de los puntos cruciales en la mejora de nuestro sistema educativo.

El problema principal que nos encontramos a la hora de dar respuesta a la diversidad es el de definir la parte de enseñanza común a todos y sus contenidos mínimos, a su vez, que abrir el abanico variable de enseñanzas que permitan dar respuesta a la diversidad de aptitudes, de actitudes y de expectativas del alumnado.

La LOGSE organizó el currículo con materias obligatorias y optativas para dar respuesta a la pluralidad del alumnado. Sin embargo, los Decretos que la desarrollaron trazaron, a nuestro juicio, un currículo para la ESO donde se puso un acento excesivo en lo común para todos, quedando la optatividad reducida a algo simbólico.

Por su parte, la LOCE estableció posteriormente, un modelo de atención a la diversidad mediante los tan criticados itinerarios. Unos itinerarios que segregaban a los alumnos por el currículo, y, de hecho, también por centros (con los llamados "centros de especialización curricular").

**FETE-UGT** manifestó su rotunda oposición a la LOCE y presentó una enmienda al articulado del Anteproyecto de la Ley de Calidad. En estas enmiendas, se **propuso una reestructuración del currículo en el segundo ciclo de la ESO, resaltando la importancia que deberían tener los "bloques de optativas", definidos por la Administración, e implantados por igual en todos los centros sostenidos con fondos públicos, distribuyendo equitativamente al alumnado. Somos partidarios de que incluso la parte común se adapte a las prioridades del alumno de cada opción.**

Partiendo de este modelo, quisiéramos comentar las propuestas que se dan en el documento del MEC. Unas propuestas, que aunque dan soluciones aceptables a la diversidad, deben ser matizadas:

- 1.** En la primera propuesta se habla de realizar desdobles en matemáticas y lengua extranjera. Se debería incluir **desdobles en Lengua Castellana** por ser una materia instrumental.

Los desdobles y las agrupaciones flexibles no son, de hecho, ninguna novedad, puesto que son prácticas comunes en muchos centros de secundaria. Habría que avanzar para que

los **desdobles se fueran extendiendo a todas las materias.**

Para llevar a cabo estas medidas se deben mejorar los recursos personales y materiales de los centros.

2. La propuesta ministerial señala, que a partir de 3º y 4º de la ESO se organizarán las materias en comunes y optativas. **Estamos de acuerdo con que el currículo de este ciclo siga manteniendo unas materias comunes y se organice a los alumnos por bloques de optativas** que respondan a sus diversos intereses. Pero, **el problema está en que el Ministerio deja que los centros organicen una oferta rica y variada de opciones y programas, basándose “en el grado importante de autonomía que han de tener”.**

Es en esto en lo que discrepamos totalmente, pues si cada centro puede autónomamente elegir el tipo de modalidades que va a ofrecer, significa en la práctica que se le va a permitir elegir el tipo de alumnado que desea tener.

Si partimos del hecho de que todo el alumnado debe ser repartido de forma homogénea y equilibrada entre todos los centros sostenidos con fondos públicos, **la oferta de opciones debe ser la misma en todos los centros, evitando desvíos de alumnado “no deseado” por este motivo.**

De esta manera estaremos contribuyendo a que la oferta de optativas sirva para encauzar la diversidad de expectativas e intereses de los alumnos y no, al servicio y necesidades del profesorado.

3. Los programas de diversificación curricular deben ser considerados como una medida extraordinaria que se deberá llevar a cabo cuando se hayan agotado las medidas ordinarias que hemos visto en los puntos anteriores. **Nos parece acertado que se anticipen los programas de diversificación curricular desde el tercer curso de la ESO y sin acepción de edad**, lo cual es positivo. Pero volvemos a repetir lo mismo que en el punto anterior, **que todos los centros sostenidos con fondos públicos ofrezcan estos programas.** No puede haber unos pocos centros que absorban el fracaso escolar que genera el resto, evitando de esta manera que siga habiendo status diferentes de centros.
4. **Valoramos positivamente la implantación de programas de iniciación profesional para los alumnos de 16 años y menores de 21. Estos programas se podrían, excepcionalmente, adelantar a partir de los 15 años para los alumnos que presenten una problemática especial y siempre que se cuente con un informe del Equipo de Orientación del centro.**

**En cualquier caso, deben concluir con una cualificación que les sirva para salir a la sociedad y encontrar un puesto digno en el mundo laboral.**

**Pero se deben ofertar en todos los centros**, por las mismas razones que hemos expuesto en los puntos anteriores.

Entendemos que se trata de una oferta crucial para una parte crecientemente importante del alumnado que con graves problemas cursa la ESO y que no logran alcanzar la titulación correspondiente. (En algunos de áreas específicamente marginales puede superar el 50%).

Merece pues, la pena prestar atención a este apartado, que puede ser mejorado con las siguientes correcciones:

- a) La incorporación requiere de un compromiso colegiado que incluya a la familia, alumno y equipo docente.
- b) El objetivo debe ser prioritariamente dotar al alumno de al menos una cualificación profesional de nivel 1, así como alcanzar los objetivos de la ESO en sus áreas básicas y facilitar el acceso a determinadas Cualificaciones de nivel 2. En definitiva, estas Cualificaciones de nivel 1 deben ser identificadas como parte integrante del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, con definición del perfil profesional y la formación asociada correspondiente.
- c) El método de docencia y trabajo práctico deber ser adecuado al tipo de alumno que lo cursa, evitando repeticiones metodológicas de la ESO.
- d) El MEC ofrecerá en los centros sostenidos con fondos públicos, al menos, una modalidad de PIP.
- e) Si bien cabe la elaboración de convenios con diversas entidades, todas las modalidades de PIP deben tener una homogeneidad en su calidad, con seguimiento desde los centros educativos equivalente al que se hace con el módulo de Formación en Centros de Trabajo.
- f) El MEC articulará medidas en coordinación con las Comunidades Autónomas para conseguir un certificado común.

- 5. Apreciamos una falta de concreción en el tratamiento que reciben los alumnos con problemas graves de tipo emocional o de conducta.** Los problemas graves de convivencia y disciplina deben ser tratados de forma especial en la nueva legislación, con medidas concretas que los solucionen y no sólo con declaraciones de intención.

En el foro de debate abierto por el Ministerio los profesores escriben demandando soluciones urgentes para los alumnos llamados "objetores escolares".

**En este sentido, desde FETE-UGT queremos proponer soluciones,** que ya se están llevando a la práctica en Cataluña y que son:

- **"Unidades de Adaptación Curricular"** para alumnos con dificultades significativas muy específicas. Los alumnos están escolarizados en aulas especiales situadas dentro de los centros de secundaria.
  - **"Unidades Externas de Escolarización"**, para los alumnos con dificultades más graves. Estas aulas están situadas fuera de los centros de secundaria. Los alumnos están inscrito en un IES, donde deben realizar alguna actividad, pero la mayor parte de su horario transcurre dentro de las U.E.E. Para que el alumno entre en una U.E.E. será preciso contar con un informe psicopedagógico y la autorización de los padres.
- 6. Nos parece positivo que los alumnos inmigrantes sean escolarizados atendiendo a sus circunstancias, conocimientos e historial académico, y no sólo por la edad.**

**Apostamos por la oficina única** de admisión de alumnos y alumnas en la red sostenida con fondos públicos y por la efectiva labor de las comisiones de escolarización.

**Se deberán reservar plazas en todos los centros sostenidos con fondos públicos para los alumnos con necesidades que requieran de atención educativa.**

Del mismo modo entendemos que **todos los centros deben contar con los mismos apoyos personales y materiales** para atender a la diversidad de alumnos que se avecina. La oferta de servicios debe tener el mismo tratamiento en la red de centros sostenidos con fondos públicos.

En cuanto a las **medidas específicas** para la atención de estos alumnos inmigrantes, **consideramos que se debe establecer un sistema de evaluación de sus conocimientos sobre los lenguajes básicos y, en consecuencia, se resolverá sobre:**

- La pertinencia de asistir a cursos de inmersión lingüística y destrezas básicas imprescindibles para seguir estudios de ESO, dentro de "aulas de enlace o de acogida". Se favorecerá una incorporación gradual al aula, determinado el curso al que puedan incorporarse en función de su edad y conocimientos.

- En el caso de que dicha evaluación previa acredite la posibilidad de incorporación inmediata a los estudios de ESO, se determinará el curso según los conocimientos acreditados y no sólo en función de su edad.

Las Administraciones educativas fomentarán la creación de estas aulas de acogida en los centros sostenidos con fondos públicos.

Sugerimos la incorporación de mediadores sociales para facilitar la relación social de estos alumnos con el nuevo medio.

7. Por la complejidad de la sociedad en que vivimos y la dificultad del desarrollo integral de los adolescentes **es necesario que las Administraciones educativas establezcan mecanismos que mejoren las relaciones y la comunicación entre el Centro y la Familia.**

La intervención para favorecer la autonomía, socialización, así como propiciar el desarrollo de actividades educativas, culturales, etc. se realizará a través de los programas correspondientes, en cuyo desarrollo participará la figura del **Educador social**, siendo por lo tanto **necesaria la presencia de los mismos en todos los centros de primaria y secundaria.**

8. Por último y en relación a la propuesta de establecer un programa experimental en zonas y centros de atención preferente, **desde FETE-UGT seguimos defendiendo la idea de que cualquier programa integral de compensación educativa debe servir como un elemento de choque para salvar la situación actual, pero en ningún caso esto debe convertirse en una solución a largo plazo, de lo contrario estaríamos alimentando la creación de un mayor número de centros gueto.**

(En el capítulo 12 exponemos las medidas que se deberían arbitrar para estos centros)

## **5. EL ALFABETO DEL SIGLO XXI: INICIACIÓN TEMPRANA A LAS LENGUAS EXTRANJERAS Y A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

En la sociedad del conocimiento, de la que todos en mayor o menor medida formamos parte, se han ido abriendo paso nuevas necesidades educativas resultado de la creciente demanda de una sociedad moderna y ampliamente heterogénea.

La evolución constante de las nuevas tecnologías cada vez más implantadas en el quehacer diario, junto a esa sociedad heterogénea que obliga a la interrelación personal de todos sus miembros, con sus importantes diferencias de culturas y lenguas, nos crea la obligación personal de ser conocedores de esas otras formas de comunicación.



El aprendizaje de lenguas extranjeras y de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), suponen avanzar en el conocimiento e interrelación con el resto de individuos, y si bien, "uno no nace sabiendo" debemos ser capaces de encontrar los instrumentos adecuados que permitan dicha formación. Instrumentos que deberán estar al alcance de todos y todas, como premisa indiscutible de una educación igualitaria.

Es por todos conocida, gracias a estudios sobre los procesos educativos, la eficacia en la adquisición de una lengua distinta a la materna en las edades más tempranas, justo durante los primeros años del niño como alumno dentro del sistema educativo, lo que nos da idea de la importancia del aprendizaje de lenguas extranjeras durante esos primeros años del niño en las aulas.

Por tal motivo, mostramos nuestro acuerdo no solo con la idea de introducir el idioma extranjero en la etapa de educación infantil sino también respecto a su generalización en el primer ciclo de educación primaria. Nos parece igualmente adecuada la generalización del segundo idioma extranjero desde el primer curso de la ESO, así como la implantación progresiva de los centros bilingües.

De la misma manera y otorgándoles la importancia que se merecen, como ha quedado demostrada en párrafos anteriores, estamos a favor de la incorporación e integración de las nuevas tecnologías de la comunicación. En la sociedad del conocimiento, estas nuevas tecnologías constituyen una de las herramientas básicas que habrán de emplear los jóvenes tras su paso por la educación obligatoria.

Las tecnologías de la información y comunicación (TIC) deben ser un medio de mejora de la educación, facilitando el acceso a la información. Pero dicho objetivo no debe arrastrarnos hacia una visión errónea del papel que en todo este proceso deben desempeñar los docentes en la acción educativa, que no es otro que el de impartir los conocimientos necesarios para educar a los ciudadanos.

Pero la incorporación de estas nuevas materias como el idioma extranjero y la informática, requieren a su vez de una reorganización curricular y una redistribución de los tiempos.

Para su implantación se deben acometer **una serie de medidas:**

- **Definir los objetivos y contenidos instrumentales mínimos e imprescindibles.**
- **Definir el perfil profesional que debe impartirlos.**
- **Dotar a todos los centros educativos de los ordenadores necesarios para la informatización progresiva de todas las aulas.**

- **Llevar a cabo las reivindicaciones necesarias ante las Administraciones educativas afectadas para que todos los centros escolares estén conectados de forma gratuita a Internet, con la seguridad y las restricciones de acceso necesarias para su uso exclusivamente pedagógico.**
- **Desarrollar un plan especial de formación, actualización y reciclaje del profesorado con cursos específicos dentro del periodo lectivo.**
- **Fomentar la formación inicial y la de postgrado del profesorado con prácticas en el país de origen. Impulsar los intercambios entre profesores, incentivos para residir durante un tiempo en el país de origen, años sabático programados, etc**
- **Impulsar un amplio programa de elaboración, recopilación y difusión de materiales curriculares y de apoyo al profesorado con soporte informático.**

## **6. UN BACHILLERATO ESPECIALIZADO Y FORMATIVO: MODALIDADES Y OPCIONES**

Superada la difícil etapa de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), por lo complicado de su desarrollo como ya hemos explicado en apartados anteriores, llegamos a esa otra de madurez educativa donde se prepara a los alumnos en el terreno intelectual y en el humano, se les acerca a los conocimientos y habilidades que les permitirán desempeñar sus funciones sociales con responsabilidad y competencia. En definitiva estamos hablando del Bachillerato.

Un Bachillerato que busca una triple finalidad: dirigir a los alumnos hacia los estudios universitarios, hacia la Formación Profesional superior o directamente, hacia el mundo laboral en aquellos que no deseen continuar con su preparación académica.

El Ministerio de Educación y Ciencia, nos presenta para el debate una serie de propuestas que pretenden, a su entender, dar una mayor flexibilidad a los estudios recogidos en esta etapa. Si bien, **la idea de ampliar la libre elección de materias de modalidad y optativas, nos parece de entrada muy acertada, esperamos que ésta venga acompañada por la garantía de su oferta en todos los institutos, para lo cual, deberán dotarse de la plantilla necesaria.**

En relación a la **nueva materia de carácter científico**, común a todas las modalidades, **consideramos debe incluir entre sus contenidos, lo relativo al conocimiento de las nuevas tecnologías y las posibilidades que estas ofrecen para mejorar su formación. Además, se deberá fomentar la curiosidad, la investigación y el avance social de lo científico.**

**Por supuesto** y como ya hemos defendido en múltiples foros, **apoyamos la supresión de la reválida al término del bachillerato y consideramos positivo que se obtenga el título de bachillerato al superar los dos cursos de esta etapa.**

Con la LOCE se producía una devaluación del papel del profesor, que no podía decidir con su docencia y sus calificaciones si los alumnos estaban preparados o no para obtener el Título de Bachillerato. Este título quedaba supeditado a la superación de la Prueba General de Bachillerato. Al mismo tiempo se desdeñaba el esfuerzo continuado de los alumnos a lo largo de los dos cursos, ya que si no superaban la Prueba General no obtenían ninguna titulación. Afortunadamente esta situación ha cambiado.

Por último, hay que destacar la importancia que tienen los departamentos de orientación en esta etapa para que los alumnos puedan acceder a itinerarios acordes con sus preferencias universitarias o profesionales, así como la inclusión de una hora de tutoría, dentro del horario lectivo de los alumnos, en los segundos cursos de bachillerato.

## **7. EL TÍTULO DE BACHILLER Y EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

Como hemos visto en el punto anterior y como hemos defendido desde FETE-UGT, la obtención del título de bachiller por parte del alumno vendrá tras la superación de los dos cursos de bachillerato, sin necesidad de pasar una prueba específica tal y como pretendía la LOCE. Una vez obtenido dicho título, el alumno podrá acceder a la universidad si supera una única prueba homologada.

Esa única prueba de acceso a la universidad deberá tener validez en todo el territorio nacional, para acabar con la incertidumbre de tener que superar diferentes pruebas en función de las diferentes universidades.

Para la mejora en el procedimiento del acceso a la educación superior, nos parece adecuado que esta prueba se organice con la colaboración de las universidades y los centros de secundaria y que se tienda a una estricta objetividad evaluadora.

**Además, nos parece necesario que se lleven a cabo estas otras medidas:**

- **Aumento de la oferta de plazas universitarias de acuerdo con las previsiones de necesidades de titulados para los próximos años.**
- **Incremento de las becas y bolsas de desplazamiento que facilite la realización de los estudios universitarios.**

- **Establecimiento de algún tipo de pruebas para los alumnos que no tengan estudios de bachillerato cumplimentados y para aquellos que tengan superados algún ciclo formativo de Formación Profesional.**
- **Pruebas específicas de acceso a aquellos estudiantes que presenten determinadas dificultades de aprendizaje, por motivo de deficiencias físicas, psicológicas y sociales.**

## **8. LA RESPUESTA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL A LAS NECESIDADES DE CUALIFICACIÓN**

Según dice la LOGSE, La Formación Profesional comprende el conjunto de enseñanzas que, dentro del sistema educativo y, reguladas por dicha Ley, capacitan para el desempeño cualificado de las diferentes profesiones.

La ordenación de la Formación profesional se ha organizado básicamente en torno a dos Leyes: la LOGSE, que está plenamente en vigor, (excepto dos artículos relativos a las condiciones de acceso modificados por la LOCE) y la Ley 5/2002, de 19 de Junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Esta Ley integra los tres subsistemas de la FP (reglada, continua y ocupacional) y crea los centros integrados, que facilitan la consecución de este objetivo.

La mejora de la Formación Profesional ha sido, y sigue siendo, un objetivo prioritario para FETE-UGT. El objetivo es conseguir la adecuación de la formación, cualquiera que sea la vía por la que se ha obtenido, a las necesidades de cualificación que demandan los procesos productivos y el mercado de trabajo.

FETE-UGT apoyó esta Ley y calificó como positivos la inclusión en el anteproyecto de esta Ley el reconocimiento de la participación de los agentes sociales en el desarrollo del catálogo de las cualificaciones, así como su vinculación con los procesos de negociación colectiva.

Tras la promulgación de la Ley 5/2002, se aprobó el Real Decreto 1128/2003 de 5 de septiembre por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Una vez publicadas en el BOE un número importante de cualificaciones, es necesario que se empiecen a legislar y actualizar los títulos de FPE, garantizando el 45% de los contenidos de los títulos que indicaba la LOGSE, para adaptarlos a la realidad de las CCAA.

Es necesario que el MEC empiece a legislar los nuevos títulos de FPE con las cualificaciones profesionales integradas en los mismos, más los nuevos módulos que se recogen en el R.D. 362/2004 por el que se establece la ordenación general de la FPE.

En líneas generales, **encontramos adecuadas todas las propuestas** que se formulan en el documento, pero, entendemos, **que deben venir**

**acompañadas por las partidas económicas necesarias.** Las enseñanzas profesionales son caras y las actualizaciones curriculares previsiblemente obligarán a mejorar las dotaciones de los centros docentes. También va a requerir un esfuerzo inversor importante la conversión de algunos centros en Centros Integrados, en los que se impartan los tres subsistemas de FP. Y ese esfuerzo no puede recaer fundamentalmente en las Comunidades Autónomas.

La proporción de alumnos que cursan Formación Profesional en España tras obtener el Graduado en ESO (33%) está invertida respecto a la media de la Unión Europea (54%) así como de los países más desarrollados de nuestro entorno (Alemania 63%, Francia 57%, Reino Unido 67%). La previsión es que se modifique en España esta proporción, por lo que de modo creciente habrá estudiantes de ESO que de modo precoz se orienten hacia la Formación Profesional Específica. En 3º y 4º de ESO habría que ampliar la oferta de materias optativas de contenido tecnológico y reducir la carga de materias transversales, configurando un programa de diversificación curricular, no destinado a alumnos con dificultades de aprendizaje sino a aquellos con interés en una Formación profesional. Estos programas deben perseguir los mismos objetivos que el resto de los programas de la ESO, aunque se modifique la metodología y se seleccionen los contenidos, tal y como preveía la LOGSE (23.1)

La orientación a los alumnos para la elección de las materias de este programa de diversificación curricular preparatorio para la Formación Profesional de grado medio se realizaría tras la evaluación de diagnóstico de 2º de ESO, complementada con el diagnóstico del equipo escolar y el acuerdo de los padres. Como medida complementaria el MEC regulará un curso de acceso directo a la Formación Profesional de grado medio para aquellos alumnos que hayan obtenido el certificado del PIP.

Una vez analizado el documento presentado por el MEC, quisiéramos añadir algunos comentarios al respecto:

**1. El desarrollo reglamentario de la Ley, en estrecha colaboración de los Ministerios de Educación y Ciencia y Trabajo y Asuntos Sociales es urgente en, al menos, los siguientes apartados:**

- a) Culminación del Catálogo de Cualificaciones, con énfasis en los del tipo 1, que resultan claves para la definición de los Programas de Iniciación Profesional, y los de Tipo 2 y 3, calve para la actualización del Catálogo de Títulos.
- b) Incorporación al Catálogo de las competencias básicas, transversales generales, transversales sectoriales y sus correspondientes formaciones asociadas para cada cualificación.
- c) Actualización del Repertorio de Certificados de Profesionalidad.
- d) Integración funcional de los tres subsistemas de Formación Profesional, utilizando la Formación Asociada de las Cualificaciones

del Catálogo Nacional como punto de referencia, al objeto de que permitan conducir a una titulación o certificación.

- e) Regulación del funcionamiento de los Centros de Referencia Nacional y el de los Centros Integrados, de las condiciones laborales de los docentes y del funcionamiento democrático de estos centros, asegurando la participación de los agentes sociales en sus órganos de gestión.
  - f) Reforzar la formación permanente del profesorado de formación profesional, con el objeto de actualizar sus conocimientos.
  - g) Establecer plazos concretos para el desarrollo de la ley, así como urgir al compromiso presupuestario que asegure su financiación.
3. Una de las claves fundamentales en la F.P. reglada es la **formación permanente del profesorado** de F.P. Ante los continuos cambios científicos y tecnológicos, es imprescindible esta formación y actualización.

Por ello, **estamos de acuerdo** con que el MEC incluya en su oferta formativa las especialidades minoritarias, **pero también debe tener en cuenta que muchos profesores de especialidades más extendidas encuentran dificultades en algunas Comunidades Autónomas para ponerse al día.**(Por su poco número, por lejanía de la residencia del lugar de la actividad, o por la dificultad de organizar con garantía cursos con contenidos de alta especialización.)

4. En cuanto a la propuesta de establecer un curso orientado a facilitar el **acceso a los ciclos formativos de grado superior** de quienes estén en posesión del título de Técnico **se debe diseñar adecuadamente**, pues de lo contrario podríamos volver a la antigua FP I y FP II, que tanto desprestigió a la Formación Profesional. En ese curso de acceso se deberán incluir contenidos adecuados para homogeneizar, en la mayor medida posible, la preparación académica inicial de los que acceden por esta vía con la de los alumnos que acceden vía bachillerato, y evitar, como ocurre ahora, la proliferación de academias privadas de preparación de las pruebas de acceso. Esto es consecuencia de la ausencia de negociación y consenso a la hora de establecer la pasarela.

Se debería ofertar en los Centros un curso de acceso directo a la Formación Profesional Específica de grado superior, que permita seleccionar de entre los contenidos del Bachillerato aquellos que constituyen la formación de base de una o varias Áreas Profesionales y que permitan alcanzar los objetivos generales de la titulación garantizando el buen rendimiento en la Formación Profesional Superior. La selección de contenidos será específica en función de cada ciclo formativo de Grado Superior.

**5. Se debe enfatizar con más rotundidad la vía de acceso de formación a lo largo de toda la vida para adultos**, dada la importante población activa que no hacen estudios secundarios superiores (solamente en la franja de 20 a 24 años alcanza un 35%). Por ello el MEC deberá invertir la tendencia de los últimos años, reforzando la competencia estatal de la formación a distancia no universitaria, y recuperando organismos administrativos para su regulación y control.

Al tiempo, en colaboración con las Comunidades Autónomas, el MEC debe promover la oferta de módulos para matrícula parcial que acumulando conduzcan a una titulación, con condiciones adecuadas de metodologías y horarios para permitir el acceso de alumnos adultos. Se trataría de arbitrar medidas que estimulen la utilización de la opción prevista en el Real Decreto 362/2004.

No queremos cerrar este capítulo sin mencionar **la preocupación que tienen los profesores técnicos de FP por la validez de sus titulaciones, a efectos de docencia.**

Si realmente se quiere dar un verdadero impulso a la FP, el actual equipo ministerial debería tomar nota de la evolución de las plantillas de los Profesores técnicos de FP, (página 161 del documento de debate), donde se pone de manifiesto la congelación de las mismas desde el año 94, a pesar del continuo aumento del número de alumnos/as que eligen estos estudios.

## **9. QUÉ VALORES Y CÓMO EDUCAR EN ELLOS**

Al igual que mencionábamos en apartados anteriores la importancia de impartir otros conocimientos hasta ahora un tanto desconocidos en el ámbito educativo, no debemos olvidar tampoco la enorme trascendencia de lo que se ha dado en llamar: la educación en valores.

En momentos como los actuales, donde desgraciadamente la sociedad se está haciendo eco de los casos de violencia en los centros, cabría destacar la importancia y porque no decirlo, la necesidad de inculcar a los chicos y chicas los verdaderos valores de respeto y socialización.

FETE-UGT viene defendiendo desde hace tiempo, la educación en valores y la educación en la ciudadanía como los ejes fundamentales sobre los que debe elaborarse el proyecto educativo. **Los cambios vividos por nuestra sociedad hacen urgente reivindicar una educación que garantice la participación crítica y responsable de todos y cada uno de los alumnos, en la defensa de la democracia y la construcción de una sociedad plural, más justa y solidaria.**

Defendemos un modelo educativo que promueva el desarrollo integral de los alumnos, que incluya elementos fundamentales que, además de la adquisición de conocimientos y conceptos puramente académicos, fomenten actitudes y valores que formen ciudadanos responsables y solidarios.

**Por esta razón nos parece muy positivo que la educación en valores al margen de su desarrollo transversal, se complemente con una materia específica.** La práctica docente ha demostrado que no resulta eficaz dejar esta área sólo con un carácter transversal puesto que se descuida su trabajo sistemático y, por tanto, la consecución de sus objetivos.

**En cuanto a los valores y contenidos, aparte de los expuestos en el documento del MEC ,consideramos , que debe incluirse en la nueva área de Educación para la ciudadanía la prevención de la violencia entre iguales ( más conocida como "Bullying").**

Los centros docentes, sabedores de las complicadas relaciones masculino-femeninas que se producen dentro de sus recintos (basta con observar lo poco que chicos y chicas hacen por compartir los espacios, intereses o aficiones) **deberán elaborar programas de convivencia para la prevención y compensación de las dificultades de adaptación social y personal.** Para el desarrollo de estos programas es necesario contar con la presencia de la figura del educador social en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Continuando en esta misma línea, se debería incluir como otro valor a inculcar a nuestros jóvenes, el de **la Educación Cívica en relación con la ciudadanía europea.**

Por la enorme trascendencia adquirida por esta nueva área, debe desarrollarse su currículo con una planificación muy delimitada de objetivos y contenidos, así como con el desarrollo de materiales didácticos. **Es preciso incluir la educación para la ciudadanía en los planes de formación inicial y continua del profesorado,** para darle una preparación completa en esta área que tanto favorece la formación integral de los alumnos. No olvidemos, que una verdadera educación de calidad debe responder a una sociedad que necesita tener a ciudadanos que se relacionen en libertad, que se acepten y se respeten y que aprendan a relacionarse los unos con los otros, en definitiva, que aprendan a convivir.

## **10. LA ENSEÑANZA DE LAS RELIGIONES**

Si favorable nos parece la introducción de una educación en valores dentro del currículo escolar, no menos lo es la acertada decisión de retirar el área de Sociedad, Cultura y Religión que recogía la LOCE con sus dos versiones: ámbito confesional y ámbito aconfesional. En la Ley de Calidad de la Educación, aprobada por el gobierno del PP, la asignatura de Religión tenía carácter coactivo y sancionaba al alumno que no la elegía.

Nos parece muy oportuno que en las propuestas ministeriales se diferencie netamente, incluso en capítulo aparte, la formación moral y cívica, que debe ser común a todos los alumnos, y la polémica cuestión de la enseñanza de las religiones en la escuela, sin que de ningún modo pueda considerarse lo uno como alternativa de lo otro.



Sabido es por todos, que **FETE-UGT ha defendido siempre una escuela pública laica, sin enseñanza de las distintas religiones, porque entendemos que un área confesional no debe tener cabida dentro del currículum y debe mantenerse en el ámbito privado.**

Es por ello que consideramos oportuno **una revisión del Acuerdo sobre asuntos Culturales y de Enseñanza**, más conocido como el Concordato, firmado entre el gobierno de España y la Santa Sede, para que la enseñanza confesional de la religión se imparta, preferentemente, en el seno de las comunidades religiosas.

En tanto no se produzca dicha revisión, **abogamos porque todos los centros sostenidos con fondos públicos contemplen la enseñanza de las religiones fuera del horario lectivo, con carácter voluntario y no evaluable a efectos académicos.** De ese modo, no se obligará a los alumnos que optan por no asistir a estas enseñanzas a la realización de actividad alternativa alguna. Del mismo modo, **se entiende que en ningún caso será impedimento para su escolarización en un centro sostenido con fondos públicos, la confesión religiosa de los alumnos.**

**Entendemos que salvado el principio de estricta voluntariedad de la enseñanza de la religión, así como de cualquier otra actividad alternativa; garantizado el derecho de petición a recibirla y el recíproco derecho de exención, cabría discutir sobre el régimen y alcance de la evaluación, sobre la atención a los alumnos que no deseen recibir la enseñanza confesional, sobre el estatus académico de estas enseñanzas, sobre su incardinación en el currículum y sobre el estatus laboral de su profesorado.**

En aras de conseguir un consenso, bien merecería que las partes hicieran un esfuerzo de concesiones recíprocas, siempre que quede a salvo la estricta voluntariedad que ha de tener cuanto concierne a la enseñanza de las religiones, tanto por respeto a la libertad de conciencia, como a la verdadera libertad religiosa, que han de proteger por igual la creencia y la increencia.

Por último, **en relación con la contratación y condiciones de trabajo de los profesores que imparten enseñanzas confesionales entendemos que se deben respetar los criterios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad de cualquier contratación** para la Administración Pública. Así como la negociación de un convenio específico para este colectivo. De esta forma se resolverán las lamentables condiciones laborales que han sido, en numerosas ocasiones, denunciadas.

## 11. CALIDAD Y VALORACIÓN DE LA PROFESIÓN DOCENTE

El trato dado al tema del profesorado en las Propuestas del Ministerio, es positivo en tanto en cuanto reconoce la existencia de nuevos problemas derivados de los cambios experimentados por la sociedad española y por el propio sistema educativo, como son: la universalización de la enseñanza hasta los 16 años, la heterogeneidad del alumnado con el aumento de la población inmigrante, el cambio en la relación entre adultos y jóvenes en el ámbito social, familiar y escolar, basada en la participación y la comunicación y la proliferación de las nuevas tecnologías. Todo ello obliga, a una acción educativa cada vez más diversificada y con mayor exigencia de individualización, a la par que más necesitada de cooperación, proyectos docentes compartidos y trabajo en equipo de profesionales de diferente formación.

Si bien consideramos positivas las propuestas del MEC, vemos también cierta ambigüedad y falta de concreción en algunas de ellas, así como algunas carencias.

En primer lugar, queremos formular la petición de modificación del nombre del apartado, "El imprescindible protagonismo del profesorado" por "**La calidad de la educación a través de sus profesionales**", como forma de abarcar a esos otros profesionales del mundo educativo que no son docentes.

**En ese sentido, pediríamos la inclusión de un punto dedicado al Personal de Administración y Servicios y Atención Educativa Complementaria.**

La labor de estos profesionales que, en unos casos, participan en el adecuado funcionamiento de los centros educativos y, en otros, son personal de apoyo para el profesorado, se traduce en una enseñanza de mayor calidad. La Administración establecerá los criterios para la atención adecuada de los centros, teniendo en cuenta la tipología y particularidades del centro y alumnado para la dotación de las plantillas.

Muchos de estos profesionales, se crearon cuando el concepto de educación era otro, y las realidades sociales también eran distintas. Actualmente el término de Educación es entendido en un concepto más amplio, teniéndose en cuenta al individuo con sus circunstancias personales y sociales a la vez que la sociedad en sí misma ha cambiado muy rápidamente en los últimos años.

Esta necesidad de nuevas definiciones profesionales, tiene que ser, no puede ser de otra manera, a través de unas denominaciones y formaciones específicas adecuadas, acordes con las políticas de empleo, y homogéneas en todo el territorio nacional, siendo la formación el instrumento que debe facilitar la profesionalización, reciclaje y promoción personal y profesional de los trabajadores.

Este es el momento de analizar qué profesionales tenemos y cuáles necesitamos para ofrecer la educación de calidad, solidaria e igualitaria que

demanda la sociedad actual. Por ello solicitamos al Ministerio de Educación y Ciencia una negociación con los representantes de los trabajadores y con las CC.AA. para la definición de los perfiles profesionales adecuados para el servicio público educativo y las condiciones en que desempeñan la profesión.

A continuación pasamos a valorar las propuestas del MEC:

**1. En la Formación Inicial se deben organizar los conocimientos, materias y especialidades a estudiar de acuerdo con las necesidades presentes y futuras del Sistema Educativo,** contemplando la diversidad de escuelas, de niños y de situaciones con las que el futuro trabajador de la enseñanza va a encontrarse.

**Nos parece positivo que la incorporación a la carrera docente se realice bajo la tutoría de profesores experimentados.** Los tutores de los profesores en prácticas deben tener incentivos por esa labor. Por ello, todos los profesores podrán optar a esas tutorías. Además, debería contemplarse la posibilidad de que profesores experimentados de Infantil y Primaria, a tiempo parcial, impartieran algunos módulos sobre la vida escolar durante la Formación Inicial en las Facultades de Formación del Profesorado.

**2. Uno de los puntos más reivindicado por este Sindicato y que, por fin, recoge el documento presentado por el Gobierno es el compromiso de introducir el Estatuto de la Función Docente,** que regule el conjunto de los derechos y deberes de los profesores, defina los perfiles profesionales adecuados para el servicio público educativo y establezca los compromisos que se contraen y las condiciones en las que se desempeña la profesión.

Así como el que paralelamente se elabore el estatuto de la Función Docente para los centros sostenidos con fondos públicos.

Si como pudiera ser, el MEC no tiene intención de introducir el Estatuto de la Función Docente en el contenido de la ley, nos preguntamos ¿qué rango jurídico tendrá? Nos tememos que si es así y no aparece presupuestado, puede quedar en un mero acuerdo al margen de la memoria económica y, por lo tanto, inalcanzable en todos los aspectos que llevan aparejados gastos.

**Este Estatuto debería recoger, entre otras, las siguientes propuestas:**

- **CONDICIONES LABORALES**

- **Jornada**

- Implantación de la jornada continuada para el profesorado.
- Redistribución de la jornada en los centros de Primaria: jornada lectiva por la mañana, manteniendo los servicios complementarios (comedor y transporte) y actividades

extraescolares de carácter voluntario por las tardes, impartidas por monitores especializados.

- Jornada lectiva de 15 horas en Secundaria y 18 en Primaria y en el segundo ciclo de Educación Infantil.
- Reducción voluntaria de la jornada lectiva a mayores de 55 años, sin reducción de haberes.

### **Permisos y licencias**

- Año sabático por cada 15 años de trabajo.
- Ampliación del permiso de maternidad, adopción o lactancia.
- Aumento de licencias de estudio e investigación.

### **Ratios y plantillas**

- Disminución de la ratio profesor/alumno a 20 alumnos en todos los niveles educativos. Ningún profesor de IES tendrá más de 150 alumnos en el mismo curso académico.
- Introducción de nuevas figuras profesionales adaptadas a las nuevas necesidades educativas. (Personal de Administración y Servicios y Personal de Atención Educativa Complementaria).
- Fijar las plantillas de los centros en función de las necesidades que se reflejen en el proyecto educativo de centro, tanto a nivel de profesorado como de personal especializado, en lugar de guiarse por criterios simplemente cuantitativos.
- Reforzar la acción tutorial en la ESO, con tres horas lectivas de tutorías.
- Porcentaje suficiente de profesores contratados para atender las sustituciones y las bajas desde el momento en que se produzca la ausencia del profesor.
- Ampliación de la dotación de profesores y otros profesionales para los centros o zonas de atención preferente.
- Dotación de Equipos de Orientación en todos los centros, dotándolos de los recursos necesarios en función de las unidades escolares y de las características y necesidades del alumnado que atienden.

### **• CONDICIONES RETRIBUTIVAS**

- Recuperación del poder adquisitivo perdido.
- Cláusula de revisión salarial por ley.
- Pagas extraordinarias al cien por cien.
- Homologación retributiva.
- Reconocimiento al trabajo bien hecho en la etapa educativa, tanto profesional como retributivamente.

### **• JUBILACIÓN**

- Consolidación de la jubilación anticipada voluntaria de forma indefinida.

- Ampliación del derecho a la jubilación anticipada, sin límite de edad, con treinta años cotizados y el 100% del haber regulador.

- **ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA**

- Doble vía de acceso a la Función Pública Docente con acceso diferenciado para el colectivo de interinos y para los opositores libres.
- Contratos a tiempo completo para el profesorado interino que ocupe vacante a partir de 8 horas semanales.
- Cobro de la parte proporcional de las vacaciones anuales.

**Oferta de empleo público**

- Adecuación de las plantillas orgánicas de los centros, convirtiendo el trabajo temporal en fijo.
- Las plantillas orgánicas de los centros contarán como mínimo con el 80% de los profesores fijos.

- **PROMOCIÓN PROFESIONAL**

**Movilidad**

- Garantizar el derecho a la movilidad geográfica en una misma comunidad y mantenimiento del concurso de ámbito estatal, con la publicación de las vacantes reales en cada convocatoria.
- Carácter excepcional de las comisiones de servicio.
- Estabilizar mediante una política de personal los puestos de trabajo de los desplazados y suprimidos.

**Formación y Promoción profesional**

- **Formación inicial** conforme a las exigencias de Bolonia y equivalente a una licenciatura, que solucionaría la reivindicación histórica de nuestro sindicato de Cuerpo Único.
- **Formación continua** con la existencia de una oferta diversificada de actividades de formación impartida en horario lectivo y desligada del complemento de sexenio.
- Establecimiento de mecanismos eficaces para la **promoción intercorporativa** que permita la movilidad y la permeabilidad desde unos niveles a otros ( incluido el nivel universitario), siempre que el docente posea las condiciones académicas, de experiencia y de calidad que sean necesarias.
- **Promoción intracorporativa** que permita el desempeño de otras funciones sin desligar al profesor del aula: cargos unipersonales, experiencias de innovación ...

- **SALUD LABORAL**

- Cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en todos los centros.
- Reconocimiento de las enfermedades profesionales.

- **RESPONSABILIDAD JURÍDICA**

- Protección y asistencia jurídica al profesorado.
- Cobertura de la responsabilidad civil.

Por otro lado, el libro presentado por el MEC, olvida que una parte importante del servicio público de educación lo constituyen los profesores de E. Privada y E. Concertada, a los cuales (estos últimos) el MEC siempre se ha negado a reconocer el aspecto retributivo (sexenios) de su formación.

Es imprescindible corregir esta injusticia ya histórica y contemplar su financiación en los Presupuestos Generales del Estado.

3. Por último, **es importante que se hable de valoración del profesorado para lo que las Administraciones Educativas deberán realizar campañas positivas en pro de la dignificación de la labor docente.**

## **12. LA ELECCIÓN COMO DERECHO Y LA PLURALIDAD COMO VALOR**

La escolarización del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos tiene que tener como objetivo fundamental conseguir los principios de equidad, igualdad, integración y cohesión social, garantizando la transparencia del proceso y el derecho a la libre elección de centro.

Dado que todo alumno tiene derecho a ser escolarizado en cualquier centro educativo sostenido con fondos públicos y ante la tremenda heterogeneidad que está adquiriendo el alumnado en los últimos años, fundamentalmente por la llegada de población inmigrante, se hace necesario y urgente un análisis de la situación actual de escolarización en nuestro país.

En este mismo sentido, un estudio realizado por el Defensor del Pueblo en el año 2003, ya detectó una distribución irregular del alumnado de origen inmigrante en los centros sostenidos con fondos públicos. Dicho Informe afirma, que los centros concertados escolarizan a un porcentaje de alumnos inmigrantes significativamente menor que el escolarizado en centros de titularidad pública. Para paliar esta desigualdad, el Informe propone incrementar el control de las autoridades educativas sobre el proceso de admisión de alumnos, equilibrando la escolarización en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

En definitiva y no solo por el alumnado inmigrante, mientras no se lleve a cabo una política educativa firme en cuanto al reparto equitativo del

alumnado, todas las medidas de prevención de los problemas de aprendizaje y de atención a la diversidad contempladas en el documento del MEC no serán viables.

FETE-UGT en su afán por dar soluciones, propone la adecuación de la **normativa vigente para dar respuesta a las nuevas realidades sociales. Para ello se deben arbitrar las siguientes medidas:**

- ✓ **Reparto equitativo del alumnado con dificultades, con necesidades educativas especiales, inmigrante o procedente de minorías étnicas o culturales.**
- ✓ **Establecimiento de mecanismos de control para garantizar la efectividad y continuidad de la escolarización de dicho alumnado.**
- ✓ **Efectividad del principio de gratuidad de la enseñanza obligatoria.**
- ✓ **Fijación de un número máximo de dicho alumnado por aula en todos los centros sostenidos con fondos públicos.**
- ✓ **Eliminación del punto de libre adjudicación en el proceso de admisión.**
- ✓ **Centralización de las solicitudes de matriculación por localidad, barrio, distrito o zonas, mediante oficinas de admisión de alumnos.**
- ✓ **Primar la proximidad al domicilio.**
- ✓ **Creación de oficinas de información para la escolarización.**
- ✓ **La no discriminación por motivos religiosos.**
- ✓ **No permitir a la Administración el aumento de ratio en determinados centros sostenidos con fondos públicos, cuando exista oferta educativa en centros de la zona o distrito.**

En esta misma línea, las Administraciones educativas deberán adoptar las medidas necesarias para que todos los centros sostenidos con fondos públicos dispongan de medios adecuados, tanto de personal (profesores de apoyo, personal especializado, apoyo a la función tutorial...), como de ratios no superiores a 20 alumnos y de condiciones laborales: iguales plantillas, mismos horarios, mismos salarios, mismos criterios en cuanto a retribución de formación y mismas exigencias de escolarización.

No se puede afirmar que los colegios concertados discriminan si al mismo tiempo éstos son discriminados por la Administración en salarios, condiciones laborales y plantillas.

En relación con los programas integrales de compensación educativa en zonas o centros de atención preferente, entendemos que si se realizan las medidas que hemos expuesto en el párrafo quinto tenderán a disminuir este tipo de centros.

Por ello, **cualquier programa integral de compensación educativa debe servir como un elemento de choque para salvar la situación actual, no como una solución de continuo**, pues deben establecerse todos los mecanismos y resortes legales precisos para que estas situaciones no sigan produciéndose y se retroalimente generando más y más centros gueto, especialmente en la enseñanza pública.

Una vez aclarada nuestra posición con respecto a estos centros de atención preferente, entendemos que se deberían incorporar estas **medidas de compensación**:

- **Reducir de la ratio a 15 alumnos por aula, en aquellos niveles, materias y situaciones concretas de déficit que lo precisen.**
- **Fomento de la estabilidad de los equipos de profesores que elaboren proyectos educativos específicos adaptados a las necesidades de estos centros.**
- **Incremento de los recursos económicos para gastos de organización y funcionamiento de estos centros.**
- **Incorporación a los centros de diferentes profesionales que complementen la labor de los docentes.**
- **Mayor autonomía organizativa de los centros y respaldo administrativo a las iniciativas.**
- **Implantación de actividades de apoyo familiar que faciliten la participación de los padres y madres del alumnado en su proceso educativo y en la vida de los centros.**

Por último, decir que las características de la sociedad actual y las nuevas necesidades y exigencias están demandando de la escuela no sólo los servicios complementarios básicos (comedor y transporte), sino un incremento y diversificación de la oferta educativa de actividades extraescolares. Para dar respuesta a estas necesidades es preciso incorporar en los centros nuevos perfiles profesionales, como educadores sociales, trabajadores sociales, técnicos especialistas...

Por ello **nos parece conveniente que los centros desarrollen programas de apertura al entorno y de bibliotecas escolares, contando con la participación de otros agentes.**

**De igual modo, por tratarse de servicios educativos, el plan de actividades extraescolares o complementarias, deberá formar parte**



**de la Programación General Anual del Centro. Para el desarrollo eficaz de estas actividades es necesaria una financiación suficiente recogida en los Presupuestos Generales del Estado y trasladados a los fondos destinados para el funcionamiento de estas actividades en los centros. A la calidad de estas actividades contribuirá la profesionalización de las figuras que la impartan, la continuidad en el tiempo de las mismas y la estabilidad laboral de estos profesionales.**

En lo que se refiere al transporte escolar de menores, es necesario que la Administración defina el profesional que debe atender a los alumnos durante el trayecto, y un mayor rigor y exigencias de cumplimiento en las condiciones de transporte.

Así pues, y aun defendiendo el reparto equitativo de los alumnos, la apertura al entorno de los centros y la consiguiente llegada a los mismos de otros profesionales necesarios, entre otras, para la realización de nuevas actividades complementarias, no queremos cerrar este capítulo sin decir que, a pesar de todo ello, existen unos límites y unos peligros. Los centros no pueden convertirse en guarderías permanentes, desde las 7 de la mañana hasta las 7 de la tarde abiertos.

La escuela debe responder a las necesidades de conciliación de la vida familiar y laboral de los padres, pero deberán arbitrarse las medidas sociales necesarias para su correcta realización.

### **13. PARTICIPACIÓN Y DIRECCIÓN: CORRESPONSABILIDAD**

Aunque la vida del aula y la relación profesor-alumno siguen siendo el eje fundamental del proceso de enseñanza, el centro educativo ha ido adquiriendo cada vez mayor importancia, actuando como el núcleo operativo del sistema escolar y convirtiéndose en la unidad formativa por excelencia.

Si bien es cierto, que las diferentes leyes educativas han sabido reconocer el innegable papel desempeñado por la función directiva en cuanto a una mayor calidad y mejora de la enseñanza, no podemos olvidar el retroceso que a tal respecto ha venido de la mano de la LOCE donde se propone un nuevo modelo de dirección que opta por la selección de los candidatos en función de sus méritos académicos y profesionales, otorgando un peso importante en dicha elección a la Administración y disminuyendo por el contrario la participación con la que el Consejo Escolar contaba hasta el momento.

Contrarios a esta medida, seguimos defendiendo la elección democrática del Director por parte del Consejo Escolar, que constituye y debe seguir constituyendo un elemento irrenunciable para garantizar la calidad del sistema. No es tolerable una disminución de las competencias actuales del Consejo Escolar y del Claustro de los Centros.

Por esta razón, **reclamamos la recuperación del papel de la comunidad escolar en el control social del centro y en la elección democrática de los/las directores/as, garantizando la participación de todos los sectores.** Se necesita un nuevo modelo de dirección, que desde la participación de todos, canalice con eficacia la convergencia de recursos humanos y materiales, siguiendo la orientación marcada por un proyecto asumido por la mayoría.

Se debe recuperar la soberanía de los Consejos Escolares. Estos Consejos decidirán entre aquellos candidatos que reúnan los mínimos requisitos profesionales exigibles, sin olvidar, que debe reforzarse también la participación del claustro en la posterior toma de decisión de los equipos directivos.

**Desde FETE-UGT hacemos las siguientes propuestas, en relación con la dirección de los centros:**

- **Mayores competencias y atribuciones acordes con el aumento de responsabilidad que supone tener más autonomía.**
- **La dirección debe ser cada vez más especializada y con una mayor capacitación. Por ello se requiere una formación específica previa y continua.**
- **Se debe reforzar la figura del director y la del equipo directivo en lo concerniente a las medidas de convivencia y disciplina entre los alumnos.**
- **Mayor dedicación del equipo directivo a las tareas de gestión y planificación global del centro: administrativa, organizativa, pedagógica, económica y social.**
- **Incrementar, en los casos en los que se considere necesario, la representación del personal de Administración y Servicios y de Atención Educativa y Complementaria en el Consejo Escolar del centro.**
- **Debe reforzarse la participación del claustro en la toma de decisiones del equipo directivo.**
- **En los centros concertados se deben arbitrar una serie de garantías para los miembros del Consejo Escolar.**
- **Pedimos además que se desarrolle en la totalidad de las CCAA, el Real Decreto 2194/1995, de 28 de diciembre, por el que se regula la consolidación parcial del complemento específico de los directores de centros escolares y se haga extensiva al resto de los cargos unipersonales (jefaturas de estudios, departamentos, tutoría, etc).**

Nos parece muy adecuado por otra parte, que se establezca un procedimiento de acuerdo con las Comunidades Autónomas, que permita mejorar la coordinación entre la Administración y los equipos directivos. Para ello es necesario:

- **Revisar las funciones y actuaciones del Servicio de Inspección como puente más inmediato entre los centros y la Administración Educativa.**
- **Establecer los cauces directos de comunicación e intercambio de ideas y de necesidades con los gestores políticos de las diferentes administraciones que inciden en el centro.**
- **Poner en funcionamiento los mecanismos de coordinación y actuación conjunta a niveles intermedios de población, comarca, distrito...**

Pero al margen de cuantas propuestas sean presentadas para la mejora de la función directiva, también debemos señalar nuestra aceptación en favor de la evaluación del ejercicio de la dirección. Se debe evaluar a los alumnos, profesores, directores y centros pero también sería preciso evaluar a la Inspección, las actuaciones de las administraciones y de los gestores políticos y la actuación de las familias. De ese modo, se podrá alcanzar un diagnóstico global completo y se podrán adoptar, con mayor fiabilidad, las decisiones más adecuadas en todos los niveles, garantizando una educación de calidad para todos y entre todos.

Seguimos pensando que como figura clave en la coordinación **de** equipos y tareas, **es necesario que se exima de la obligación de impartir docencia a los directores.** Esta medida se ha empezado a contemplar en relación a los directores de centros de primaria. Sin embargo, no está ocurriendo lo mismo en secundaria donde precisamente se dan los centros de mayor tamaño, con mayor número de alumnos, mayor número de profesores y una mayor complejidad en la ordenación académica y en las conductas propias de la edad adolescente.

Todo ello requiere una dedicación exclusiva a las tareas directivas. Sin embargo, se sigue manteniendo una cierta tendencia a que los directores no abandonen la docencia directa para no perder el contacto con la realidad. Difícilmente puede olvidar un director la realidad del centro, cuando sobre él recaen finalmente la mayor parte de las decisiones y es quien tiene la mayor información y conocimiento de lo que ocurre en el centro.

En los capítulos anteriores hemos hablado de la incorporación de nuevas figuras profesionales que requieren los centros. **Pero también se hace necesario la incorporación de otras figuras directivas de apoyo a la dirección.** Nos estamos refiriendo a:

- **Un Vicedirector Académico** que se encargaría de todo lo relacionado con la ordenación académica, coordinación de los

departamentos, de los tutores, de los programas de integración, compensatoria...

- **Un Vicedirector de Administración y Servicios** que se encargaría de la gestión económica y presupuestaria, de la jefatura y de la gestión del personal de Administración y Servicios y del Personal de Atención Educativa Complementaria.

#### **14. AUTONOMÍA Y EVALUACIÓN**

Ante la imposibilidad de seguir manteniendo reglamentos orgánicos redactados como si todos los centros fuesen iguales, se precisa la creación de un nuevo marco organizativo que respete los objetivos educativos y la autonomía de los centros.

Este sindicato entiende que **la organización de cada centro debe estar en función de las necesidades reales de los alumnos y del proyecto educativo** que pretende dar respuesta a dichas necesidades. Esto solo es posible desde una autonomía organizativa, que permita el desarrollo de proyectos adecuados al entorno y a las peculiaridades de la comunidad educativa.

Las Administraciones deberán establecer modelos abiertos y flexibles para el desarrollo de los proyectos educativos de los centros. Este nuevo modelo educativo parte de un elevado grado de autonomía de los centros que se concreta en su libertad para atender a la diversidad de los alumnos, elaborar horarios, agrupamientos...

Por supuesto, mostramos nuestro acuerdo a la decisión de ampliar la autonomía de los centros mediante el desarrollo de modelos abiertos y flexibles. Pero todos los centros sostenidos con fondos públicos deben disponer de los mismos medios humanos y económicos que permitan establecer unas idénticas condiciones laborales.

Los centros, dentro de este nuevo modelo educativo, deberán tener más autonomía en relación con los siguientes temas:

- **En la gestión económica de los centros, modificando y flexibilizando la normativa vigente, con los debidos controles mediante el aumento de la capacidad de gasto y contratación de los centros, acompañada de un incremento notable de los créditos de gastos de funcionamiento.**
- **En el terreno de la disciplina. La normativa de los derechos y deberes de los alumnos debe ser ágil y debe tender a eliminar la acumulación de procedimientos jurídicos que desconecten, en el tiempo, la falta cometida y su corrección disciplinaria.**

- **En la decisión de su modelo de jornada escolar y en la organización de las actividades complementarias que considere más oportunas.**

Dentro de este nuevo modelo de autonomía, será preciso establecer los mecanismos necesarios que eviten que los proyectos educativos se conviertan en una forma encubierta de selección del alumnado. La Administración deberá asegurar que todos los centros educativos reciben los recursos en función de sus objetivos, características, contexto y necesidades de los alumnos, en lugar de guiarse por criterios simplemente cuantitativos referidos a número de alumnos o de instalaciones.

La autonomía organizativa, pedagógica y de gestión económica de los centros, exige un marco de coordinación que ofrezca no sólo la capacidad de decisión, sino también su apertura al exterior, la posibilidad de colaboración con asociaciones e instituciones y la flexibilidad en su funcionamiento cotidiano.

**Esta mayor autonomía de los centros conlleva necesariamente un aumento de la responsabilidad, y, por tanto, la necesaria puesta en marcha de procedimientos adecuados de evaluación. Es por ello, por lo que entendemos que deba realizarse un mayor control en el cumplimiento de los objetivos institucionales de los centros financiados con fondos públicos y, en consecuencia, un mayor seguimiento y evaluación tanto internos como externos.**

Sería necesario que la Administración educativa clarifique qué mecanismos de formación, reciclaje, control y evaluación de la Inspección tiene previstos para garantizar que ésta, tenga como prioridad el apoyo y colaboración en la autoevaluación y mejoras de los centros sostenidos con fondos públicos.

**Por último señalar que los estudios orientados a la evaluación externa del sistema educativo o de sus distintas etapas, deberían realizarse al finalizar la educación infantil, Primaria, en 2º curso de la ESO, al finalizar la ESO y al finalizar Bachillerato.**

Asimismo, sería conveniente la presencia de los sindicatos y otras fuerzas sociales en el desarrollo de los programas plurianuales del Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo (INECSE) para colaborar en estos programas.